



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN: : 05001-40-03-015-2010-01580
DEMANDANTE: : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS : EXCELMERY ARIAS SILVA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinte (2020), en la fecha informo a la señora Juez que dentro del presente proceso está pendiente resolver solicitud proveniente de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No 696
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL.
Medellín- Antioquia, veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

CONSIDERACIONES

En atención al escrito presentado el 27 de agosto de 2019, por **Dr. CARLOS JULIO RAMÍREZ OSPINA**, apoderado de la parte demandante, donde solicita que oficie a **TRANSUNION**, para que informe el nombre de las entidades y los productos financieros que posee la señora **EXCELMERY ARIAS SILVA** identificada con cedula de ciudadanía N°32.200.207, se ordena oficiar a dicha entidad para que provea toda la información financiera que la misma tenga de la demandada dentro del proceso de referencia.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENA oficiar a la entidad **TRANSUNION**, para que informe el nombre de las entidades y los productos financieros que posee la señora **EXCELMERY ARIAS SILVA** identificada con cedula de ciudadanía N°32.200.207. Por secretaria líbrese el correspondiente Oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Código de verificación: **06d05f846c799cddb8a0260177ef4b48b5f70917474634b8e21d0006d6e2af7b**
Documento generado en 26/08/2020 11:32:01 a.m.